



SOLICITUD DE PROPUESTA (SDP)

| | |
|--|---|
| Señores, Entidades/Empresas legalmente constituidas para proveer los servicios objeto de esta cotización. Proceso SDP PNUD 75856-1253/15 Ciudad de Guatemala, Guatemala | FECHA: 26 de agosto de 2015 |
| | REFERENCIA: Solicitud de Propuesta (SDP) PNUD 75856-1253/15 "Fortalecimiento de la Gestión Marino Costera en el MARN y CONAP" |

Estimado señor/Estimada señora:

El Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD), a solicitud de Proyecto 75856 "Conservación y Uso Sostenible de la Biodiversidad en Áreas Protegidas Marino-Costeras", tiene el gusto de dirigirse a usted a fin de solicitarle la presentación de una Propuesta para la provisión de servicios de consultoría para lo siguiente:

| No. de Lote | Descripción de la consultoría |
|---|---|
| 1 | Desarrollo de la propuesta para fortalecer las capacidades del Consejo Nacional de Áreas Protegidas –CONAP- para la gestión de la diversidad biológica marino costera de Guatemala |
| 2 | Desarrollo de la propuesta para el fortalecimiento de las capacidades de gestión integral de los recursos marino costeros dentro del Ministerio de Ambiente y Recursos Naturales –MARN- |
| Las empresas interesadas podrán participar en uno o en ambos lotes | |

En la preparación de su Propuesta le rogamos utilice y rellene el formulario adjunto en el Anexo 2.

Su Propuesta deberá ser presentada en original y copia en sobre cerrado debidamente identificado, hasta el día **17 de septiembre de 2015**, a más tardar a las **18:00 horas**, por correo a la dirección que se indica a continuación:

Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD)
Unidad de Adquisiciones (UA)
Proceso: SDP PNUD 75856-1253/15
Edificio Euro Plaza World Business Center
5ª. Avenida 5-55, Zona 14, Torre IV, Nivel 10
Ciudad de Guatemala, Guatemala 01014

Su Propuesta deberá estar redactada en español y será válida por un periodo mínimo de noventa días (90) calendario.

En el curso de la preparación de la Propuesta, será responsabilidad de usted asegurarse de que llegue a la dirección antes mencionada en la fecha límite o con anterioridad a dicha fecha. Las propuestas recibidas por el PNUD fuera del plazo indicado, por cualquier razón, no serán tomadas en consideración.

Será su responsabilidad asegurarse de que su propuesta llegue a la dirección antes mencionada en o antes de la fecha límite.

Los servicios propuestos serán revisados y evaluados en base a su integridad y ajuste a la Propuesta, y en su capacidad de respuesta a los requisitos de la SdP y todos los restantes anexos que detallan los requisitos del PNUD.

La Propuesta que cumpla con todos los requisitos, se ajuste a todos los criterios de evaluación y ofrezca una mejor relación calidad-precio será seleccionada y se le adjudicará el Contrato. Toda oferta que no cumpla con los requisitos será rechazada.

Si hubiera una discrepancia entre el precio unitario y el precio total, el PNUD procederá a realizar un nuevo cálculo, en el cual prevalecerá el precio unitario, y corregirá en consecuencia el precio total. Si el Proveedor de Servicios no acepta el precio final determinado por el PNUD sobre la base de su nuevo cálculo y corrección de errores, su Propuesta será rechazada.

Una vez recibida la Propuesta, el PNUD no aceptará ninguna variación de precios resultante de aumento de precios, inflación, fluctuación de los tipos de cambio o cualquier otro factor de mercado. En el momento de la Adjudicación del Contrato u Orden de Compra, el PNUD se reserva el derecho de modificar (aumentar o disminuir) la cantidad de servicios y/o bienes, hasta un máximo de un veinticinco por ciento (25%) de la oferta total, sin cambios en el precio unitario ni en las restantes condiciones.

Todo Contrato u Orden de Compra emitido como resultado de esta SdP estará sujeto a las Condiciones Generales que se adjuntan al presente documento. El mero acto de presentación de una Propuesta implica que el Proveedor de Servicios acepta sin reparos los Términos y Condiciones Generales del PNUD, que se indican en el Anexo 3 de la presente SdP.

Rogamos tener en cuenta que el PNUD no está obligado a aceptar ninguna propuesta, ni a adjudicar ningún contrato u orden de compra. Tampoco se hace responsable de los costos asociados a la preparación y presentación de las propuestas por parte de los contratistas de servicios, con independencia de los efectos o la manera de llevar a cabo el proceso de selección.

El procedimiento de reclamo para proveedores establecido por el PNUD tiene por objeto ofrecer la oportunidad de apelar a aquellas personas, entidades o empresas a las que no se les haya adjudicado una orden de compra o contrato en el marco de un proceso de contratación competitivo. Si usted considera que no ha sido tratado con equidad, puede encontrar información detallada sobre los procedimientos de reclamo en el siguiente enlace:

<http://www.undp.org/content/undp/en/home/operations/procurement/protestandsanctions/>

El PNUD insta a todos los potenciales contratistas de servicios a prevenir y evitar los conflictos de intereses, informando al PNUD si ellos o cualquiera de sus filiales o miembros de su personal han participado en la preparación de los requisitos, el diseño, la estimación de costos o cualquier otra información utilizada en este SDP.

El PNUD practica una política de tolerancia cero ante el fraude y otras prácticas prohibidas, y está resuelto a impedir, identificar y abordar todos los actos y prácticas de este tipo contra el propio PNUD o contra terceros participantes en actividades del PNUD. Asimismo, espera que sus contratistas de servicios se adhieran al Código de Conducta de los Contratistas de las Naciones Unidas, que se puede consultar en este enlace:

http://www.un.org/depts/ptd/pdf/conduct_english.pdf

Mucho le agradeceremos indicar su intención de presentar una propuesta o desistir de hacerlo, utilizando el Formulario de Intención de Participación, adjunto como Anexo 8.

Le agradecemos su atención y quedamos a la espera de sus propuestas.

Atentamente le saluda,

Igor Garafu
Director de País



DESCRIPCIÓN DE REQUISITOS

| | |
|----------------------------|--|
| Contexto de los requisitos | <p>Guatemala está implementando una donación del Fondo de Medio Ambiente Mundial –FMAM-¹ para la ejecución del Proyecto Conservación y Uso Sostenible de la Biodiversidad en Áreas Protegidas Marino Costeras (APMs)”, cuyo ente implementador es el Programa de Naciones Unidas para el Desarrollo –PNUD-.</p> <p>El objetivo del Proyecto es promover la conservación y el uso sostenible, en el largo plazo, de la biodiversidad marina costera de importancia global a través del manejo efectivo y de manera equitativa de las Áreas Protegidas marino costeras (APMs), que a su vez contribuirán a mejorar el bienestar económico de la población guatemalteca.</p> <p>Para su ejecución el Proyecto coordina con el Ministerio de Ambiente y Recursos Naturales –MARN- como punto focal del GEF y el Consejo Nacional de Áreas Protegidas –CONAP- como socio de gobierno, y otros socios estratégicos: a) cofinancistas; Fondo Mundial para el Medio Ambiente -FMAM-, Consejo Nacional de Áreas Protegidas –CONAP-, Dirección de Pesca y Acuicultura/Ministerio de Agricultura, Ganadería y Alimentación DIPESCA/MAGA, Instituto de Fomento Municipal –INFOM-, Programa de Naciones Unidas para el Desarrollo –PNUD- y b) actores clave; Ministerio de la Defensa Nacional, Instituto Nacional de Bosques –INAB-, municipalidades, comunidades locales, Organizaciones No Gubernamentales –ONGs-, universidades, sector privado.</p> <p>Durante los 5 años de implementación del Proyecto, se promoverá la conservación y el uso sostenible de la biodiversidad (BD) marino-costera de importancia global a través de la gestión eficaz y equitativa de áreas protegidas marino-costeras, lo que contribuirá a mejorar el bienestar económico de la población guatemalteca, mediante la creación de dos (2) nuevas áreas protegidas marino-costeras y la ampliación de tres (3) áreas protegidas marino-costeras existentes en la región del Pacífico, la mejora en la eficacia de la gestión y el aumento del financiamiento de dichas APMs.</p> <p>El Proyecto contribuirá a la protección y uso sostenible de la BD marino costera a nivel local, regional y global, como resultado de la expansión de las áreas protegidas marinas existentes y la</p> |
|----------------------------|--|

¹ GEF, por sus siglas en inglés

| | |
|---|--|
| | <p>creación de nuevas áreas protegidas marinas. Guatemala hará un progreso significativo en la protección de su BD marina costera en la costa del Pacífico.</p> <p>Específicamente, el Proyecto permitirá un aumento en la protección de las zonas costeras de 6,043.00 hectáreas (ha) a 56,046.82 ha, y la ampliación de la protección de las áreas marinas de 999,44 ha a 108,250.58 ha, incluyendo las zonas de manglares de 4,004.67 ha a 12,803.10 ha. Al final del Proyecto el total de los ecosistemas marino-costeros bajo protección aumentará de 7,042.44 hectáreas a 164,297.40 ha. El Proyecto también permitirá hacer frente a las amenazas de los sectores clave (pesca, puertos / transporte marítimo y desarrollo urbano) con el fin de fortalecer la gestión de las APMs y la conservación y utilización sostenible de BD marino costera en la región del Pacífico de Guatemala.</p> |
| Organismo asociado del PNUD en la implementación | El Ministerio de Ambiente y Recursos Naturales y el Consejo Nacional de Áreas Protegidas, según corresponda a la consultoría a la cual se aplique. Ver términos de referencia (TdR) adjuntos en Anexo 4. |
| Breve descripción de los servicios solicitados | <p>Para el cumplimiento de los objetivos, resultados esperados y metas del proyecto, la Oficina de País del PNUD, en el marco del Proyecto de Conservación y Uso Sostenible de la Biodiversidad en Áreas Protegidas Marino-Costeras ha decidido lanzar la presente convocatoria para la contratación de las siguientes consultorías:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Desarrollo de la propuesta para fortalecer las capacidades del Consejo Nacional de Áreas Protegidas –CONAP- para la gestión de la diversidad biológica marino costera de Guatemala. 2. Desarrollo de la propuesta para el fortalecimiento de las capacidades de gestión integral de los recursos marino costeros dentro del Ministerio de Ambiente y Recursos Naturales –MARN- <p>Todo ello con la finalidad de establecer las necesidades para el fortalecimiento de las capacidades institucionales que correspondan a cada entidad en el ámbito de las consultorías antes identificadas, dirigidas a la gestión integral de la diversidad biológica marino costera de Guatemala, a través de una propuesta para la conformación de una estructura técnica funcional.</p> <p>Ver términos de referencia (TdR) adjuntos en Anexo 4.</p> |
| Relación y descripción de los productos esperados | A través de las funciones, tareas y actividades de la entidad (es) consultora (s), se lograran los resultados que detallan cada uno de |

| | |
|--|---|
| | <p>los términos de referencia que se acompañan al presente documento y que identifican las siguientes consultorias.</p> <p>LOTE No. 1</p> <p>Desarrollo de la propuesta para fortalecer las capacidades del Consejo Nacional de Áreas Protegidas –CONAP- para la gestión de la diversidad biológica marino costera de Guatemala.</p> <p>LOTE No. 2</p> <p>Desarrollo de la propuesta para el fortalecimiento de las capacidades de gestión integral de los recursos marino costeros dentro del Ministerio de Ambiente y Recursos Naturales –MARN-</p> <p>Ver términos de referencia (TdR) adjuntos en Anexo 4. Los términos de referencia se encuentran individualizados para cada uno de los lotes antes identificados.</p> |
| <p>Persona encargada de la supervisión de los trabajos/resultados del proveedor de servicios</p> | <p>Las consultorias serán contratadas directamente por PNUD, quien supervisará directamente al equipo consultor.</p> <p>Para la consultoria:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Desarrollo de la propuesta para fortalecer las capacidades del Consejo Nacional de Áreas Protegidas –CONAP- para la gestión de la diversidad biológica marino costera de Guatemala, los productos serán revisados y aprobados por la Coordinación del Proyecto del PNUD mismos que deberán ser validados por el CONAP. 2. Desarrollo de la propuesta para el fortalecimiento de las capacidades de gestión integral de los recursos marino costeros dentro del Ministerio de Ambiente y Recursos Naturales –MARN-, los productos serán revisados y aprobados por la Coordinación del Proyecto del PNUD mismos que deberán ser validados por el MARN. |
| <p>Frecuencia de los informes</p> | <p>Los informes deberán ser presentados en la fecha y forma que detallan los términos de referencia para cada una de las consultorias individualizadas, sin embargo de forma general se deberán observar los tiempos siguientes:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Productos correspondientes a la Fase I de la consultoria, a las 2 semanas contadas a partir de la firma del contrato. • Productos correspondientes a la Fase II de la consultoria, a las 8 semanas contadas a partir de la firma del contrato |

| | |
|---|---|
| | <ul style="list-style-type: none"> • Productos correspondientes a la Fase III de la consultoría, a las 12 semanas contadas a partir de la firma del contrato. • Productos correspondientes a la Fase IV de la consultoría, a las 18 semanas contadas a partir de la firma del contrato. |
| Requisitos de los informes de avance | Ver términos de referencia (TdR) adjuntos en Anexo 4 |
| Localización de los trabajos | √ Sede del proveedor |
| Duración prevista de los trabajos | La consultoría se propone para un período de 5 meses o 20 semanas. |
| Fecha de inicio prevista | 1 de octubre de 2015 |
| Fecha de terminación máxima | 29 de febrero de 2015 |
| Viajes previstos | Ver términos de referencia (TdR) adjuntos en Anexo 4 |
| Instalaciones que facilitará el PNUD (es decir, no incluidas en la propuesta de precios) | √ Ninguna. |
| Calendario de ejecución, indicando desglose y calendario de actividades y subactividades | √ Obligatorio para cada uno de los lotes. |
| Nombres y currículos de las personas participantes en la prestación de los servicios | <p>√ Obligatorio. Utilizando los Anexos 6 y 7. Los currículos deberán estar firmados por la persona propuesta y por el Representante Legal del Oferente.</p> <p>Se deberá proponer un equipo consultor para cada una de los lotes convocados</p> <p>Estos documentos deberán contener información suficiente para que se pueda evaluar el perfil y la experiencia del personal propuesto en respuesta a los requerimientos establecidos en los TdR.</p> |
| Moneda de la propuesta | √ Moneda local |
| Impuesto sobre el Valor Añadido (IVA) en la propuesta de precios | √ Deberá incluir el IVA y otros impuestos indirectos |
| Período de validez de la/s propuesta/s (a partir de la fecha límite para la presentación de la propuesta) | <p>√ 90 días</p> <p>En circunstancias excepcionales el PNUD podrá pedir al Contratista que amplíe el plazo de validez de la Propuesta más allá de lo que se ha iniciado inicialmente en las condiciones de salida de esta SdP. En este caso, el Contratista confirmará la</p> |

| | ampliación por escrito, sin ningún tipo de modificación ulterior a la Propuesta. | | | | | | | | | | | | | | | | | |
|---|---|---------------------------------------|--|------------|--------------------------------|--------|-----|--------------------------------------|--|---------|-----|--------------------------------------|----------|-----|---------------------------------------|---------|-----|---------------------------------------|
| Cotizaciones parciales | <p>√ Permitidas</p> <p>Las entidades / empresas que participen deberán seleccionar la consultoría a la cual apliquen, pudiendo aplicar a ambas consultorias si así lo desean. Sin embargo la propuesta financiera deberá incluir todos los gastos de la consultoria a la cual aplique de forma individual para cada uno de los lotes.</p> | | | | | | | | | | | | | | | | | |
| Condiciones de pago ² | <p>Los productos deberán ser presentados en la fecha y forma que detallan los términos de referencia para cada una de las consultorias individualizadas, sin embargo de forma general se detalla la descripción y condiciones de pago.</p> <table border="1"> <thead> <tr> <th>Resultados</th> <th>Porcentaje</th> <th>Calendario</th> <th>Condiciones para el desembolso</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Fase I</td> <td>15%</td> <td>2 semanas luego de firma de contrato</td> <td rowspan="4"> En treinta días (30) a partir de la fecha en que se cumplan las siguientes condiciones: a) Aceptación por escrito por parte del PNUD (es decir, no simple recibo) de la calidad de los resultados; y b) Recibo de la factura del Proveedor de Servicios. </td> </tr> <tr> <td>Fase II</td> <td>25%</td> <td>8 semanas luego de firma de contrato</td> </tr> <tr> <td>Fase III</td> <td>25%</td> <td>12 semanas luego de firma de contrato</td> </tr> <tr> <td>Fase IV</td> <td>35%</td> <td>18 semanas luego de firma de contrato</td> </tr> </tbody> </table> | Resultados | Porcentaje | Calendario | Condiciones para el desembolso | Fase I | 15% | 2 semanas luego de firma de contrato | En treinta días (30) a partir de la fecha en que se cumplan las siguientes condiciones: a) Aceptación por escrito por parte del PNUD (es decir, no simple recibo) de la calidad de los resultados; y b) Recibo de la factura del Proveedor de Servicios. | Fase II | 25% | 8 semanas luego de firma de contrato | Fase III | 25% | 12 semanas luego de firma de contrato | Fase IV | 35% | 18 semanas luego de firma de contrato |
| Resultados | Porcentaje | Calendario | Condiciones para el desembolso | | | | | | | | | | | | | | | |
| Fase I | 15% | 2 semanas luego de firma de contrato | En treinta días (30) a partir de la fecha en que se cumplan las siguientes condiciones: a) Aceptación por escrito por parte del PNUD (es decir, no simple recibo) de la calidad de los resultados; y b) Recibo de la factura del Proveedor de Servicios. | | | | | | | | | | | | | | | |
| Fase II | 25% | 8 semanas luego de firma de contrato | | | | | | | | | | | | | | | | |
| Fase III | 25% | 12 semanas luego de firma de contrato | | | | | | | | | | | | | | | | |
| Fase IV | 35% | 18 semanas luego de firma de contrato | | | | | | | | | | | | | | | | |
| Persona/s autorizadas para revisar/inspeccionar/aprobar los productos/servicios finalizados y autorizar el desembolso de los pagos. | La Coordinación del Proyecto del PNUD, validado por cada una de las instituciones beneficiarias según corresponda en cada consultoria. | | | | | | | | | | | | | | | | | |

² De preferencia, el PNUD no realizará desembolso alguno en forma previa a la firma del Contrato. Si el Proveedor de Servicios exige un pago por anticipado, su importe se limitará al 20% del total presupuestado. Para cualquier porcentaje superior o cualquier importe total superior a 30.000 dólares EE.UU., el PNUD exigirá del Proveedor la presentación de una garantía bancaria o de un cheque bancario pagadero al PNUD por el mismo importe del pago adelantado por el PNUD al Proveedor.

| | |
|--|--|
| Tipo de contrato que deberá firmarse | √ Contrato de servicios profesionales |
| Criterios de adjudicación de un contrato | <p>√ Mayor puntuación combinada (con la siguiente distribución: un 70% a la oferta técnica, un 30% al precio)</p> <p>√ Plena aceptación de los Términos y Condiciones Generales de Contratación del PNUD (TCG). Se trata de un criterio obligatorio que no puede obviarse en ningún caso, con independencia de la naturaleza de los servicios solicitados. La no aceptación de los TCG será motivo de inadmisión de la Propuesta.</p> |
| Criterios de evaluación de una propuesta | <p>Cada propuesta será evaluada de forma individual para cada una de las consultorias a las cuales aplique de la siguiente forma:</p> <p><u>Propuesta técnica (70%)</u></p> <ul style="list-style-type: none"> √ Calificaciones de la entidad/empresa proveedora de servicios 25% √ Calificaciones del Personal Clave 45% √ Propuesta Metodológica 30% <p><u>Propuesta financiera (30%)</u></p> <p>Se calculará como la relación entre precio de la propuesta y el precio más bajo de todas las propuestas que haya recibido el PNUD.</p> |
| El PNUD adjudicará el Contrato a: | <p>√ Uno o más de uno de los proveedores de servicios bajo el siguiente criterio:</p> <p>Un proveedor puede aplicar y resultar adjudicado a uno o a los dos lotes que por el presente proceso se convocan sin embargo es aceptable que dos proveedores distintos pueden resultar adjudicados a uno de los dos lotes convocados.</p> <p>El único criterio de adjudicación será la obtención del puntaje más alto combinado para cada una de los lotes de forma independiente.</p> |

| | |
|---|--|
| Anexos a la presente SdP | <p>Anexo 1. Descripción de los servicios. Deberá presentar como parte de su propuesta copia de este documento completando la información de los servicios que proveerá.</p> <p>Anexo 2. Formulario de presentación de propuestas</p> <p>Anexo 3. Términos y Condiciones Generales / Condiciones Especiales³.</p> <p>Anexo 4. Términos de referencia detallados para lote 1 y lote 2</p> <p>Anexo 5. Experiencia en proyectos similares</p> <p>Anexo 6. Composición del personal propuesto</p> <p>Anexo 7. Formulario para el currículo del personal propuesto</p> <p>Anexo 8. Carta de intención de participación.</p> |
| Persona de contacto para todo tipo de información (Demandas por escrito únicamente) | <p>Un posible Oferente que requiera aclaraciones sobre los Documentos de SDP podrá hacerlo únicamente por escrito a través de carta, fax o correo electrónico, a:</p> <p>Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo – PNUD Unidad de Adquisiciones Teléfono: 2384-3238 Fax: 2384-3202 Correo electrónico: procurement.gt@undp.org</p> <p>Las consultas se recibirán a más tardar el 7 de septiembre de 2015. El PNUD responderá a más tardar el 10 de septiembre de 2015.</p> <p>Cualquier retraso en la respuesta del PNUD no podrá ser utilizado como motivo para ampliar el plazo de presentación, a menos que el PNUD decida que considera necesaria dicha ampliación y comunique un nuevo plazo límite a los solicitantes.</p> |
| Otras informaciones | <p>El proveedor que desee presentar su propuesta para ambos lotes deberá:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Presentar de forma independiente una propuesta técnica, metodológica y cronograma para cada uno de los lotes. 2. Deberá presentar un equipo consultor para cada uno de los lotes 3. Deberá presentar una propuesta financiera independiente para cada uno de los lotes <p>La propuesta a presentarse para cada uno de los lotes deberá de ser presentada de forma individual, sin embargo bastará que se presente una sola vez la documentación relacionada con la empresa y la experiencia de esta.</p> |

³ Se previene a los Proveedores de servicios de que la no aceptación del contenido de los Términos y Condiciones Generales (TCG) podrá ser motivo de descalificación de este proceso de adquisición.

FORMULARIO DE PRESENTACIÓN DE PROPUESTAS POR LOS PROVEEDORES DE SERVICIOS⁴

(La presentación de este formulario se realizará únicamente en papel de cartas de la empresa proveedora de servicios, en el que figurará el encabezamiento oficial de la misma⁵)

[Insértese: lugar, fecha]

Señor
Igor Garafulic
Director de País.
Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo
5ª. Avenida 5-55 zona 14, Torre 4, Nivel 10
Ciudad de Guatemala

ASUNTO: Solicitud de Propuesta (SDP) PNUD 75856-1253/15 "Fortalecimiento de la Gestión Marino Costera en el MARN y CONAP"

Estimado señor/Estimada señora:

Los abajo firmantes tenemos el placer de dirigirnos a ustedes para ofrecer al PNUD los siguientes servicios⁶:

LOTE 1

- Desarrollo de la propuesta para fortalecer las capacidades del Consejo Nacional de Áreas Protegidas –CONAP- para la gestión de la diversidad biológica marino costera de Guatemala

LOTE 2

- Desarrollo de la propuesta para el fortalecimiento de las capacidades de gestión integral de los recursos marino costeros dentro del Ministerio de Ambiente y Recursos Naturales –MARN-

De conformidad con los requisitos que se establecen en la Solicitud de Propuesta de fecha 26 de agosto de 2015 y todos sus anexos, así como en las disposiciones de los Términos y Condiciones Generales de Contratación del PNUD. A saber:

⁴ Este apartado será la guía del Proveedor de Servicios en la preparación de su Propuesta.

⁵ El papel de cartas oficial con el encabezamiento de la empresa deberá facilitar información detallada – dirección, correo electrónico, números de teléfono y fax– a efectos de verificación.

⁶ El proveedor deberá marcar una o las dos opciones que se muestran a continuación sobre la cual presentará su propuesta técnica y financiera.

A. Calificaciones del Proveedor de Servicios

El Proveedor de Servicios deberá describir y explicar cómo y por qué se considera la entidad que mejor puede cumplir con los requisitos de PNUD, indicando para ello lo siguiente:

- a) Perfil: descripción de la naturaleza del negocio, ámbito de experiencia, licencias, certificaciones, acreditaciones, etc.;*
- b) Licencias de negocios: documentos de registro, certificación de pago de Impuestos, etc.;*
- c) Informe financiero auditado más reciente: cuenta de resultados y balance general que indique su estabilidad, liquidez y solvencia financieras, su reputación en el mercado, etc.;*
- d) Antecedentes: lista de clientes de servicios similares a los requeridos por el PNUD, con indicación del alcance, la duración y el valor del contrato, y referencias de contacto;*
- e) Certificados y acreditación: entre otros los certificados de calidad, registros de patentes, certificados de sostenibilidad ambiental, etc.;*
- f) Declaración por escrito de que la empresa no está incluida en la Lista Consolidada 1267/1989 del Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas, o en la lista de la División de Adquisiciones de las Naciones Unidas o en cualquier otra lista de proveedores inelegibles de las Naciones Unidas.*

B. Propuesta metodológica para la realización de los servicios

El Proveedor de Servicios debe describir cómo tiene previsto abordar y cumplir las exigencias de la SdP, y para ello proporcionará una descripción detallada de las características esenciales de funcionamiento, las condiciones de los informes y los mecanismos de garantía de calidad que tiene previstos, al tiempo que demuestra que la metodología propuesta será la apropiada teniendo en cuenta las condiciones locales y el contexto de los trabajos.

C. Calificación del personal clave

Cuando así lo establezca la SdP, el Proveedor de Servicios facilitará :

- a) los nombres y calificación del personal clave que participe en la provisión de los servicios, indicando el rango de cada uno (jefe de equipo, personal subalterno, etc.);*
- b) en los casos en que lo establezca la SdP, facilitará los currículos que den fe de las calificaciones indicadas; y*
- c) la confirmación por escrito de cada uno de los miembros del personal manifestando su disponibilidad durante toda la extensión temporal del Contrato.*

D. Desglose de costos por entregable*

| | Entregables | Porcentaje del precio total | Precio |
|--|--------------------|------------------------------------|---------------|
|--|--------------------|------------------------------------|---------------|

| | <i>[Indíquense en los términos utilizados en la SdP]</i> | | <i>(Suma global, todo incluido)</i> |
|---|--|------|-------------------------------------|
| 1 | Entregable 1 | | |
| 2 | Entregable 2 | | |
| 3 | | | |
| | Total | 100% | |

**Este desglose constituirá la base de los tramos de pago*

E. Desglose de costos por componente [se trata aquí de un simple ejemplo]:

| Descripción de actividad | Remuneración por unidad de tiempo | Periodo total de compromiso | Número de personas | Tasa total |
|---------------------------------------|-----------------------------------|-----------------------------|--------------------|------------|
| I. Servicios de personal | | | | |
| 1. Servicios en la Sede | | | | |
| a. Personal técnico 1 | | | | |
| b. Personal técnico 2 | | | | |
| 2. Servicios en las oficinas de campo | | | | |
| a. Personal técnico 1 | | | | |
| b. Personal técnico 2 | | | | |
| 3. Servicios en otros países | | | | |
| a. Personal técnico 1 | | | | |
| b. Personal técnico 2 | | | | |
| II. Gastos de bolsillo | | | | |
| 1. Viajes | | | | |
| 2. Viáticos | | | | |
| 3. Comunicaciones | | | | |
| 4. Reproducción de documentos | | | | |
| 5. Alquiler de equipo | | | | |
| 6. Otros | | | | |
| III. Otros costos conexos | | | | |

[Nombre y firma de la persona autorizada por el Proveedor de Servicios]

[Cargo]

[Fecha]

Términos y Condiciones Generales de los Servicios

1.0 CONDICIÓN JURÍDICA

Se considerará que el Contratista tiene la condición jurídica de contratista independiente con respecto al Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD). Ni el personal del Contratista ni los subcontratistas que éste utilice se considerarán bajo ningún concepto empleados o agentes del PNUD ni de las Naciones Unidas.

2.0 ORIGEN DE LAS INSTRUCCIONES

El Contratista no solicitará ni aceptará instrucciones de ninguna autoridad externa al PNUD en relación con la prestación de sus servicios con arreglo a las disposiciones del presente Contrato. El Contratista evitará cualquier acción que pudiera afectar de manera adversa al PNUD o a las Naciones Unidas, y prestará sus servicios velando en todo momento por salvaguardar los intereses del PNUD.

3.0 RESPONSABILIDAD DEEL CONTRATISTA EN RELACIÓN CON SUS EMPLEADOS

El Contratista será responsable de la competencia profesional y técnica de sus empleados, y seleccionará para los trabajos especificados en el presente Contrato a personas fiables que trabajen de modo eficaz en la ejecución de los mismos, que respeten las costumbres locales y que hagan gala de un comportamiento sujeto a elevadas normas éticas y morales.

4.0 CESIÓN

El Contratista no podrá ceder, transferir, dar en prenda o enajenar el presente Contrato, en todo o en parte, ni sus derechos, títulos u obligaciones en virtud del mismo, a menos que cuente con el consentimiento escrito previo del PNUD.

5.0 SUBCONTRATACIÓN

Cuando se requieran servicios de subcontratistas, el Contratista deberá obtener la aprobación y la autorización escritas previas del PNUD para todos los subcontratistas. La aprobación de un subcontratista por parte del PNUD no eximirá al Contratista de ninguna de sus obligaciones en virtud del presente Contrato. Las condiciones de todo subcontrato estarán subordinadas al presente Contrato y deberán ajustarse a las disposiciones del mismo.

6.0 LOS FUNCIONARIOS NO SE BENEFICIARÁN

El Contratista garantizará que ningún funcionario del PNUD o de las Naciones Unidas haya recibido o vaya a recibir beneficio alguno, directo o indirecto, como resultado del presente Contrato o de su adjudicación. El Contratista tendrá presente que la violación de esta disposición constituye un incumplimiento de una cláusula esencial del presente Contrato.

7.0 INDEMNIZACIÓN

El Contratista indemnizará, guardará, defenderá y mantendrá indemne, a su costa, al PNUD, sus funcionarios, agentes y empleados contra todo tipo de juicio, reclamo, demanda o responsabilidad de cualquier naturaleza o especie, incluidos los costos y gastos conexos, que derivara de actos u omisiones del Contratista o de sus empleados, funcionarios, agentes o subcontratistas en la ejecución del presente Contrato. Esta cláusula será aplicable también, entre otros, a cualquier reclamo o responsabilidad relacionada con las indemnizaciones por accidente de trabajo de los empleados del Contratista, así como con las responsabilidades por sus productos y por el uso de inventos o mecanismos patentados, material protegido por derechos de autor u otros derechos intelectuales que pudieren presentar el Contratista, sus empleados, funcionarios, agentes, personal a cargo o subcontratistas. Las obligaciones que se establecen en el presente Artículo no caducarán al término del presente Contrato.

8.0 SEGUROS DE RESPONSABILIDAD CIVIL ANTE TERCEROS

- 8.1** El Contratista proporcionará y luego mantendrá seguros a todo riesgo relativos a su propiedad y a todo equipo utilizado en la ejecución del presente Contrato.
- 8.2** El Contratista proporcionará y luego mantendrá los seguros necesarios para cubrir las indemnizaciones, o su equivalente, debidas a accidentes de trabajo de su personal, que permitan cubrir cualquier reclamo debido a accidentes o fallecimientos relacionados con el presente Contrato.
- 8.3** El Contratista también proporcionará y mantendrá seguros de responsabilidad civil por un monto adecuado, a fin de cubrir las reclamaciones de terceros por muerte o lesiones corporales, o por pérdida de propiedad o daños a ésta, que surjan de la prestación de los servicios incluidos en este Contrato, o en relación con éstos, o por el funcionamiento de cualquier vehículo, embarcación, aeronave u otro equipo alquilado por el Contratista o propiedad de éste, o sus agentes, funcionarios, empleados o subcontratistas, que realicen trabajos o presten servicios relacionados con este Contrato.
- 8.4** Con excepción del seguro de compensación de los trabajadores, las pólizas de seguro contempladas en este Artículo deberán:
 - 8.4.1** Designar al PNUD como asegurado adicional;
 - 8.4.2** Incluir una cláusula en la que la Compañía de Seguros renuncie a subrogarse en los derechos del Contratista en contra o respecto del PNUD;
 - 8.4.3** Incluir una disposición por la cual el PNUD reciba de los aseguradores con treinta (30) días de anticipación el aviso por escrito de una cancelación o un cambio de cobertura.
- 8.5** A petición del PNUD, el Contratista proporcionará pruebas satisfactorias de la existencia de la póliza de seguro que exige el presente Artículo.

9.0 GRAVÁMENES/DERECHOS PRENDARIOS

El Contratista no provocará ni permitirá la inclusión, por parte de nadie, de ningún derecho prendario, embargo, derecho de garantía u otro gravamen ante una instancia pública o ante el PNUD, debido a sumas adeudadas, vencidas o futuras, por trabajos realizados o materiales suministrados con arreglo al presente Contrato, o por cualquier otra demanda o reclamo contra el Contratista.

10.0 TITULARIDAD DEL EQUIPO

La propiedad de cualquier equipo y suministro que pudiera proporcionar el PNUD corresponderá al PNUD, y dicho equipo será devuelto a éste a la conclusión de este Contrato o cuando el mismo ya no sea necesario para el Contratista. El equipo deberá devolverse al PNUD en las mismas condiciones en que fue entregado al Contratista, sin perjuicio de un deterioro normal debido al uso. El Contratista será responsable ante el PNUD por el equipo dañado o deteriorado más allá de un desgaste normal.

11.0 DERECHOS DE PROPIEDAD INTELECTUAL, PATENTES Y OTROS DERECHOS DE PROPIEDAD

11.1 A menos que se disponga expresamente de otro modo y por escrito en el Contrato, el PNUD será el titular de todos los derechos de propiedad intelectual y demás derechos de propiedad, incluyendo, con carácter no exhaustivo, patentes, derechos de propiedad intelectual y marcas comerciales relacionadas con productos, procesos, inventos, ideas, conocimientos técnicos o documentos, y de todo otro material que el Contratista haya desarrollado para el PNUD durante el periodo de vigencia del presente Contrato y que esté directamente relacionado o haya sido directamente producido o preparado durante la duración del presente Contrato y en relación con el cumplimiento del mismo. Asimismo, el Contratista reconoce y acuerda que dichos productos, documentos y otros materiales corresponden a trabajos llevados a cabo en virtud del Contrato suscrito con el PNUD.

11.2 En la medida en que dicha propiedad intelectual, u otro derechos de propiedad, consista en cualquier clase de propiedad intelectual o derecho de propiedad del Contratista: (i) que exista con anterioridad al desempeño por el Contratista de sus obligaciones con arreglo al presente Contrato, o (ii) que el Contratista pudiera desarrollar o adquirir, o pudiera haber desarrollado o adquirido, independientemente del desempeño de sus obligaciones en virtud del presente contrato el PNUD no reclamará ni deberá reclamar ningún derecho de propiedad sobre la misma, y el Contratista concederá al PNUD una licencia perpetua para utilizar dicha propiedad intelectual u otro derecho de propiedad únicamente para los fines y requisitos del presente Contrato.

11.3 A petición del PNUD, el Contratista tomará todas las medidas necesarias, ejecutará todos los documentos necesarios y, en general, contribuirá a salvaguardar dichos derechos de propiedad y transferirlos al PNUD de acuerdo con los requisitos de la legislación aplicable y del Contrato.

11.4 Con arreglo a las disposiciones que anteceden, todo mapa, dibujo, fotografía, mosaico, plano, informe, cálculo, recomendación o documento, y toda información compilada o recibida por el Contratista en virtud de este Contrato, será propiedad del PNUD y deberá encontrarse a disposición del PNUD para su uso o inspección en momentos y lugares razonables; asimismo, deberá ser considerado como confidencial y será entregado únicamente a funcionarios autorizados del PNUD a la conclusión de los trabajos previstos en el presente Contrato.

12.0 UTILIZACIÓN DEL NOMBRE, EMBLEMA O SELLO OFICIAL DEL PNUD O DE LAS NACIONES UNIDAS

El Contratista no hará publicidad o divulgará de ninguna manera su calidad de contratista del PNUD, ni utilizará de modo alguno el nombre, emblema o sello oficial del PNUD o de las Naciones Unidas, abreviatura del nombre del PNUD o de las Naciones Unidas, con fines vinculados a su actividad comercial o de otro tipo.

13.0 NATURALEZA CONFIDENCIAL DE LA DOCUMENTACIÓN E INFORMACIÓN

La información y los datos propiedad de cualquiera de las Partes que durante el cumplimiento del presente Contrato fuera compartida o revelada por una parte (el "Divulgador") a la otra (el "Receptor") sea considerada como ("Información Confidencial"), deberá ser tratada con la diligencia y confidencialidad pertinente, y serán manejada de la siguiente manera:

- 13.1** El Receptor de la información deberá:
 - 13.1.1** utilizar la misma discreción y el mismo cuidado para evitar la revelación, publicación o divulgación de la información que le facilite el Divulgador que tendría con una información similar de su propiedad que no deseara revelar, publicar o divulgar; y,
 - 13.1.2** utilizar la información del Divulgador únicamente con los fines para los que le fue revelada.
- 13.2** Siempre y cuando el Receptor tuviera acuerdo por escrito con las personas o entidades que se indican a continuación, que obligara a éstas a mantener el carácter confidencial de la información con arreglo al presente Contrato y al presente Artículo 13, el Receptor podría revelar la información a:
 - 13.2.1** cualquier otra parte que le autorice el Divulgador, mediante consentimiento previo por escrito; y
 - 13.2.2** los empleados, funcionarios, representantes y agentes del Receptor que tengan necesidad de conocer dicha Información para cumplir con las obligaciones del Contrato, y los empleados, funcionarios, representantes y agentes de cualquier entidad jurídica que el Receptor controle o que se encuentre bajo control compartido, y que tenga necesidad de conocer dicha Información para cumplir con las obligaciones del Contrato, teniendo en cuenta que a tal efecto se entiende por entidad jurídica controlada:
 - 13.2.2.1** una entidad corporativa en la cual la Parte sea titular o controle de forma directa o indirecta, más del cincuenta por ciento (50%) de las acciones o participaciones con derecho a voto; o bien
 - 13.2.2.2** cualquier entidad sobre la cual la Parte posea un control de gestión efectivo; o bien
 - 13.2.2.3** el PNUD, o un fondo afiliado a éste, como FNUDC, UNIFEM o VNU.
- 13.3** El Contratista podrá revelar Información en la medida que exija la ley, siempre y cuando – sujeto a los Privilegios e Inmunidades de las Naciones Unidas, sin excepción alguna– el Contratista notifique al PNUD con suficiente antelación toda solicitud para la divulgación de la información, a fin de conceder al PNUD un tiempo razonable para tomar medidas de protección o cualquier otra medida adecuada previa.
- 13.4** El PNUD podrá revelar información en la medida en que se le solicite con arreglo a la Carta de las Naciones Unidas, las Resoluciones o Reglamentos de la Asamblea General o las normas promulgadas por el Secretario General.
- 13.5** El Receptor no estará impedido de revelar información obtenida por el Receptor de un tercero sin restricciones; o bien revelada por el Divulgador a un tercero sin obligación de confidencialidad; o bien que el Receptor conozca de antemano; o que haya sido desarrollada por el Receptor de manera completamente independiente a cualquier Información que le haya sido revelada.

- 13.6** Estas obligaciones y restricciones de confidencialidad mencionadas seguirán vigentes durante toda la vigencia del Contrato, incluyendo cualquier extensión del mismo; y, a menos que se disponga de otro modo, seguirán vigentes una vez rescindido el Contrato.

14.0 FUERZA MAYOR Y OTRAS MODIFICACIONES DE LAS CONDICIONES

- 14.1** Cuando se produzca cualquier caso de fuerza mayor y tan pronto como sea posible, el Contratista comunicará por escrito el hecho al PNUD junto con todos los detalles pertinentes, así como cualquier cambio que tuviera lugar si el Contratista no pudiera, por este motivo, cumplir todas o parte de sus obligaciones, ni cumplir sus responsabilidades con arreglo al presente Contrato. El Contratista también notificará al PNUD cualquier otra modificación en las condiciones, o la aparición de cualquier acontecimiento que interfiera o amenace interferir la ejecución del presente Contrato. Al recibir la notificación que establece esta cláusula, el PNUD tomará las medidas que a su criterio considere convenientes o necesarias en las circunstancias dadas, incluyendo la autorización a favor del Contratista de una extensión razonable de los plazos, para que éste pueda cumplir sus obligaciones según establece el presente Contrato.
- 14.2** En caso de que el Contratista no pudiera cumplir total o parcialmente las obligaciones contraídas bajo el presente Contrato, en razón del caso de fuerza mayor, el PNUD tendrá derecho a suspender o rescindir el presente Contrato en los mismos términos y condiciones previstos en el Artículo 15 –“Rescisión”–, con la salvedad de que el período de preaviso será de siete (7) días en lugar de treinta (30) días.
- 14.3** Por fuerza mayor, en el sentido de este Artículo, se entienden los actos fortuitos, actos de guerra (declarada o no), invasiones, revoluciones, insurrecciones u otros actos de naturaleza o fuerza similar.
- 14.4** El Contratista reconoce y acuerda que, en relación con las obligaciones derivadas del presente Contrato que el Contratista deba desempeñar en o para cualquier ámbito en el cual el PNUD esté implicado, o preparado para implicarse, o a punto de retirarse de cualquier operación de paz, humanitaria o similar, las demoras o el incumplimiento de dichas obligaciones que surjan o que se relacionen con las condiciones extremas de dichos ámbitos o cualquier acontecimiento de disturbios civiles que ocurra en dichas áreas no se considerarán en sí y por sí casos de fuerza mayor en virtud del presente Contrato

15.0 RESCISIÓN

- 15.1** Cualquiera de las partes podrá rescindir el presente Contrato total o parcialmente por causa justificada, notificándolo a la otra Parte por escrito con un preaviso de treinta (30) días. La iniciación de un procedimiento arbitral con arreglo al artículo 16.2 infra (“Arbitraje”), no se considerará como rescisión del presente Contrato.
- 15.2** El PNUD se reserva el derecho de rescindir sin causa justificada el presente Contrato en cualquier momento, notificándolo por escrito al Contratista con quince (15) días de anticipación, en cuyo caso el PNUD reembolsará al Contratista todos los gastos razonables en los que éste hubiera incurrido con anterioridad a la recepción de la notificación de rescisión.
- 15.3** En caso de rescisión por parte del PNUD con arreglo al presente Artículo, no habrá pago alguno adeudado por el PNUD al Contratista, a excepción del que corresponda por los trabajos y servicios prestados satisfactoriamente, con arreglo a las cláusulas explícitas del presente Contrato.

15.4 En caso de que el Contratista fuera declarado en quiebra, en concurso de acreedores o fuera declarado insolvente, o bien si el Contratista cediera sus derechos a sus acreedores, o si se nombrara a un administrador judicial debido a la insolvencia del Contratista, el PNUD podría, sin perjuicio de otros derechos o recursos que pudiera ejercer, rescindir el presente Contrato en el acto. El Contratista informará inmediatamente al PNUD en caso de que se presente alguna de las situaciones arriba mencionadas.

16.0 RESOLUCION DE DISPUTAS

16.1 Resolución amigable: Las Partes realizarán todos los esfuerzos posibles para resolver de forma amigable cualquier disputa, controversia o reclamo, incumplimiento, rescisión o invalidez que surgiese en relación con el presente Contrato. En caso de que las partes desearan buscar una solución amigable mediante un proceso de conciliación, éste tendrá lugar con arreglo a las Reglas de Conciliación de la Comisión de las Naciones Unidas para el Derecho Mercantil Internacional (CNUDMI) vigentes en ese momento, o con arreglo a cualquier otro procedimiento que puedan acordar las Partes.

16.2 Arbitraje: A menos que cualquier disputa, controversia o reclamo que pudiera surgir entre las Partes en relación con este Contrato, o con su incumplimiento, rescisión o invalidación, se resolviera amigablemente de acuerdo con lo estipulado en el Artículo 16.1 supra dentro de los sesenta (60) días a partir de la recepción por una de las Partes de la solicitud de la otra Parte de una resolución amigable, dicha disputa, controversia o reclamo podrá ser sometida por cualquiera de las Partes a un proceso de arbitraje según el Reglamento de Arbitraje de la CNUDMI vigente en ese momento. Las decisiones del tribunal arbitral estarán basadas en los principios generales del Derecho Comercial Internacional. En todas las cuestiones relacionadas con la obtención de pruebas, el tribunal arbitral deberá guiarse por el Reglamento Suplementario que gobierna la Presentación y Recepción de la Evidencia en Arbitraje Comercial Internacional de la Asociación Internacional de Abogados, en su edición del 28 de mayo de 1983. El tribunal arbitral tendrá la capacidad de ordenar la restitución o la destrucción de bienes u otras propiedades, tangibles o intangibles, o de cualquier información confidencial brindada en virtud del presente Contrato, u ordenar la rescisión del Contrato, u ordenar que se tome cualquier otra medida preventiva con respecto a los bienes, servicios o cualquier otra propiedad, tangible o intangible, o de cualquier información confidencial brindada en virtud del presente Contrato, en forma adecuada, y de conformidad con la autoridad del tribunal arbitral según lo dispuesto en el Artículo 26 ("*Medidas cautelares*") y el Artículo 32 ("*Renuncia al derecho a objetar*") del Reglamento de Arbitraje de la CNUDMI. El tribunal arbitral no tendrá autoridad para imponer sanciones punitivas. Asimismo, a menos que se exprese de otro modo en el Contrato, el tribunal arbitral no tendrá autoridad alguna para adjudicar intereses que excedan del tipo de interés interbancario de Londres (LIBOR) vigente en ese momento, y cualquier interés aplicable deberá ser siempre interés simple. Las Partes estarán vinculadas por el fallo del tribunal arbitral resultante del citado proceso de arbitraje, a modo de resolución final de toda controversia, reclamo o disputa.

17.0 PRIVILEGIOS E INMUNIDADES

Nada de lo estipulado en el presente Contrato o que se relacione con el mismo se considerará como renuncia, expresa o implícita, a los Privilegios e Inmunidades de las Naciones Unidas, incluidos sus órganos subsidiarios.

18.0 EXENCIÓN IMPOSITIVA

- 18.1** El Artículo 7 de la Convención sobre Privilegios e Inmunidades de las Naciones Unidas dispone, entre otras cosas, que las Naciones Unidas, incluidos sus órganos subsidiarios, quedarán exentos del pago de todo tipo de impuestos directos, salvo las tasas por servicios públicos; además se exime a las Naciones Unidas de pagar los derechos aduaneros e impuestos similares en relación con los artículos importados o exportados de uso oficial. Si alguna autoridad gubernamental se negase a reconocer la exención impositiva de las Naciones Unidas en relación con dichos impuestos, derechos o gravámenes, el Contratista consultará de inmediato al PNUD a fin de determinar un procedimiento que resulte aceptable para ambas partes.
- 18.2** De igual modo, el Contratista autoriza al PNUD a deducir de la facturación del Contratista cualquier monto en concepto de dichos impuestos, derechos o gravámenes, salvo que el Contratista haya consultado al PNUD antes de abonarlos y que el PNUD, en cada caso, haya autorizado específicamente al Contratista el pago de los impuestos, derechos o gravámenes en cuestión. En este caso, el Contratista le entregará al PNUD los comprobantes escritos por el pago de dichos impuestos, derechos o gravámenes que haya realizado y que hayan sido debidamente autorizados.

19.0 TRABAJO INFANTIL

- 19.1** El Contratista declara y garantiza que ni él mismo ni ninguno de sus contratistas se encuentra involucrado en prácticas que violen los derechos establecidos en la Convención sobre los Derechos del Niño, en particular el Artículo 32 de la misma que, entre otras cosas, requiere que se proteja a los menores de la realización del desempeño de trabajos peligrosos que entorpezcan su educación o sean nocivos para su salud o para su desarrollo físico, mental, espiritual, moral o social.
- 19.2** Cualquier violación de esta declaración y estas garantías autorizará al PNUD a rescindir el presente Contrato de inmediato, mediante la debida notificación al Contratista y sin cargo alguno para el PNUD.

20.0 MINAS

- 20.1** El Contratista declara y garantiza que ni él mismo ni ninguno de sus proveedores se encuentran activa y directamente comprometido en actividades de patentes, desarrollo, ensamblado, producción, comercialización o fabricación de minas, o en actividades conexas relacionadas con los componentes utilizados en la fabricación de minas. El término "minas" se refiere a aquellos dispositivos definidos en el Artículo 2, Párrafos 1, 4 y 5 del Protocolo II anexo a la Convención de 1980 sobre Armas Convencionales Excesivamente Nocivas o de Efectos Indiscriminados.
- 20.2** Cualquier violación de esta declaración o garantías autorizará al PNUD a rescindir el presente Contrato en forma inmediata, mediante la debida notificación al Contratista, sin que esto implique responsabilidad alguna por los gastos de rescisión o cualquier otra responsabilidad por parte del PNUD.

21.0 CUMPLIMIENTO DE LA LEY

El Contratista cumplirá con todas las leyes, ordenanzas, normas y reglamentaciones que guarden relación con sus obligaciones, con arreglo al presente Contrato.

22.0 EXPLOTACIÓN SEXUAL

22.1 El Contratista deberá tomar todas las medidas necesarias para impedir la explotación o abuso sexual de cualquier persona por parte del Contratante o de cualquiera de sus empleados, o por cualquier otra persona que pueda ser contratada por el Contratista para prestar cualquier servicio en virtud del Contrato. Con este fin, todo intercambio sexual con cualquier persona menor de dieciocho años, con independencia de cualesquiera leyes relativas al consentimiento, constituirá un caso de explotación y abuso sexual de dicha persona. Además, el Contratista se abstendrá, y tomará todas las medidas adecuadas para que también lo hagan sus empleados u otras personas contratadas por él, de todo intercambio de dinero, bienes, servicios, ofertas de empleo u otros artículos de valor por favores sexuales o actividades que constituyan una explotación o degradación de cualquier persona. El Contratista reconoce y acuerda que estas disposiciones del presente Contrato constituyen una condición esencial del mismo, y que cualquier incumplimiento de esta representación y garantía autoriza al PNUD a rescindir el Contrato de inmediato mediante notificación al Contratista, sin obligación alguna relativa a gastos de rescisión o a compensación de ningún otro tipo.

22.2 El PNUD no aplicará la norma que antecede relativa a la edad en ningún caso en que el personal del Contratista o cualquier otra persona contratada por éste para prestar cualquier servicio en virtud del presente Contrato esté casado/a con la persona menor de dieciocho años con quien haya mantenido dicho intercambio sexual y cuyo matrimonio sea reconocido como válido ante la ley del país de ciudadanía de las personas involucradas contratadas por el Contratista.

23.0 FACULTAD PARA INTRODUCIR MODIFICACIONES

Con arreglo al Reglamento Financiero del PNUD, únicamente el Funcionario Autorizado del PNUD posee la autoridad para acceder en nombre del PNUD a cualquier modificación o cambio del presente Contrato, a renunciar a cualquiera de sus disposiciones o a cualquier relación contractual adicional de cualquier tipo con el Contratista. Del mismo modo, ninguna modificación o cambio introducidos en el presente Contrato tendrá validez y será aplicable frente al PNUD, a menos que se incluya en una enmienda al presente Contrato debidamente firmada por el Funcionario Autorizado del PNUD y por el Contratista.

TÉRMINOS DE REFERENCIA

Los términos de referencia para cada una de las consultorías se identifican en el presente apartado de la siguiente forma:

| No. de Lote | Descripción de la consultoría |
|---|---|
| 1 | Desarrollo de la propuesta para fortalecer las capacidades del Consejo Nacional de Áreas Protegidas –CONAP- para la gestión de la diversidad biológica marino costera de Guatemala |
| 2 | Desarrollo de la propuesta para el fortalecimiento de las capacidades de gestión integral de los recursos marino costeros dentro del Ministerio de Ambiente y Recursos Naturales –MARN- |
| Las empresas/entidades interesadas podrán participar en uno o en ambos lotes | |

Los términos de referencia para cada una de las consultorías podrán descargarse en cualquiera de los siguientes vínculos:

| | |
|-----------------------|---|
| PNUD sede: | http://procurement-notice.undp.org/view_notice.cfm?notice_id=24900 |
| PNUD Guatemala | http://www.gt.undp.org/ Ingresar a: Adquisiciones Procesos Activos de Adquisiciones |

Los Proponentes encontrarán en los vínculos indicados arriba, lo siguiente:

1. Documento Principal de SDP PNUD 75856 -1253/15 Bases de Licitación
2. Términos de Referencia (escoger según su interés)

EXPERIENCIA EN PROYECTOS SIMILARES

Apreciaremos listar todos los contratos de servicios similares al del presente SDP, ejecutados durante los últimos cinco años, indicando el cliente y el monto de cada contrato. El PNUD podrá solicitar fotocopia de contratos anteriores relacionados con los temas y/o componentes relativos a esta consultoría conforme lo indicado en los Términos de Referencia.

| No. | Cliente ⁷ | Fecha de contrato (inicio – finalización) | Breve descripción de las actividades realizadas a través del contrato | Costo aproximado (indicar moneda) |
|-----|----------------------|---|---|-----------------------------------|
| 1. | | | | |
| 2. | | | | |
| 3. | | | | |
| 4. | | | | |
| 5. | | | | |
| 6. | | | | |
| 7. | | | | |
| 8. | | | | |
| 9. | | | | |
| 10. | | | | |
| 11. | | | | |
| 12. | | | | |
| 13. | | | | |
| 14. | | | | |
| 15. | | | | |

[Agregue o elimine cuantas filas sean necesarias]

⁷ Indicar el nombre de la institución, persona de contacto y su número telefónico

COMPOSICIÓN DEL PERSONAL PROPUESTO

Listado del personal propuesto

| No. | Nombre completo | Cargo propuesto |
|-----|-----------------|-----------------|
| 1. | | |
| 2. | | |
| 3. | | |

FORMULARIO PARA EL CURRÍCULO DEL PERSONAL PROPUESTO

ASUNTO: Solicitud de Propuesta (SDP) PNUD 75856-1253/15 "Fortalecimiento de la Gestión Marino Costera en el MARN y CONAP"

Cargo propuesto en la consultoría: _____

Nombre completo de la persona: _____

Profesión: _____

Fecha de nacimiento: _____ Nacionalidad: _____

Años de trabajo en la entidad/empresa/institución: _____

Calificaciones principales:

[Indicar en aproximadamente media página la experiencia y capacitación de la persona que se más pertinente para las tareas del trabajo. Describir el nivel de responsabilidad del funcionario en trabajos anteriores pertinentes, indicando fechas y lugares].

Educación:

| Institución | Período de estudio | | Título obtenido |
|-------------|--------------------|----|-----------------|
| | De: | A: | |
| | | | |
| | | | |
| | | | |
| | | | |

[Agregue o elimine cuantas filas sean necesarias]

Idiomas:

[Para cada idioma, indicar el nivel de dominio (excelente, bueno, regular o deficiente) en conversación, lectura y redacción y adjuntar fotocopia de documento de institución que respalde dicho conocimiento (por ejemplo, TOEFL, ELASH, etc.)]

| Idioma | Conversación | Lectura | Redacción |
|--------|--------------|---------|-----------|
| | | | |
| | | | |
| | | | |

[Agregue o elimine cuantas filas sean necesarias]

Experiencia laboral general:

Describir.

Experiencia laboral específica relacionada a la consultoría:

Describir a detalle.

Certificación:

Yo, el abajo firmante, certifico que, según mi entender, estos datos describen correctamente mi persona, mis calificaciones y mi experiencia.

_____ Fecha: _____
[Firma de la persona] *Día / Mes / Año*

Nombre completo de la persona: _____

Nombre y Firma del Representante Legal del Oferente: _____

CARTA DE INTENCIÓN DE PARTICIPACIÓN

Lugar y fecha _____

Señores
 Unidad de Adquisiciones
 Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo - PNUD
 Edificio Euro Plaza World Business Center
 5ª. Avenida 5-55 zona 14, Torre IV, Nivel 10
 Ciudad de Guatemala, Guatemala 01014

Asunto: *Solicitud de Propuesta (SDP) PNUD 75856-1253/15 "Fortalecimiento de la Gestión Marino Costera en el MARN y CONAP"*

Por este medio tengo el agrado de expresar mi intención de presentar propuesta a más tardar el 17 de septiembre de 2015 en el marco del proceso de mención en el asunto.

Asimismo, les informamos que estaremos participando en la siguiente consultoría:

| No. de Lote | Descripción de la consultoría | Colocar una X en la opción seleccionada |
|---|---|---|
| 1 | Desarrollo de la propuesta para fortalecer las capacidades del Consejo Nacional de Áreas Protegidas –CONAP- para la gestión de la diversidad biológica marino costera de Guatemala | |
| 2 | Desarrollo de la propuesta para el fortalecimiento de las capacidades de gestión integral de los recursos marino costeros dentro del Ministerio de Ambiente y Recursos Naturales –MARN- | |
| Las empresas interesadas podrán participar en uno o en ambos lotes | | |

Para futuras comunicaciones, a continuación encontrarán mis datos de contacto:

Nombre completo
 Dirección completa y exacta
 Número de teléfono
 Número de fax
 Dirección de correo electrónico

Atentamente,

Nombre de Oferente: _____

Nombre del Representante Legal del Oferente (si fuera diferente al anterior): _____

Firma de la persona cuyo nombre y cargo aparecen arriba: _____